



Pasto, 12 de diciembre de 2025



NAR2025EE042375

Señor(A)

JESUS RENE CANCHALA CARDENAS

jesussrenne@yahoo.es

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 7367 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025 JESUS RENE CANCHALA CARDENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 7367

Fecha del Acto Administrativo: Diciembre 02 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede recurso.

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición interpuesto frente a la



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Resolución

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co

Ø de



N° 6239 del 2 de octubre de 2025, conforme lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 96 del CPACA.

ARTÍCULO 2°. Como decisión al trámite de revocatoria directa iniciado mediante correspondencia externa n.o NAR2024EE043652 del 25 de noviembre de 2024, se



decide **REVOCAR** la Resolución N° 5846 del 17 de



octubre de 2024, mediante la cual se efectuó una reubicación Salarial en el Escalafón Nacional Docente al señor Jesús René Canchala Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 87.104.903; y revocar igualmente la Resolución N.º 6239 del 02 de octubre de 2025, que había decidido no revocar la primera. En consecuencia, se dejan sin efectos los actos administrativos contenidos en dichas resoluciones y se determina que el grado del escalafón del señor Jesús René Canchala Cárdenas corresponde al grado 3A.

ARTÍCULO 2º. NOTIFÍQUESE esta decisión al señor Jesús René Canchala Cárdenas identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87104903, en los términos de los Artículos 66 y 67 del CPACA, expidiéndole copia auténtica al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección reportada por el interesado en su solicitud de revocatoria y conforme se evidencia en su expediente: jesussrenne@yahoo.es celular: 3162900598.

PARÁGRAFO. REMITIR copia de la presente resolución a la dependencia de escalafón de la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales, como complemento de la respuesta otorgada en su momento al oficio 1050-OE-198 de 28 de octubre de 2024, enviar la copia pertinente a correo electrónico contactenos@semipiales.gov.co teléfono 6027256243, para su conocimiento y fines peninentes.

ARTÍCULO 3º. REMITIR copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Escalafónn, Hojas de Vida y Asuntos Legales. para lo de su competencia y fines peltinentes.



ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Que, mediante citación de 03 de diciembre de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE040726 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Comu_7367.pdf
7367.pdf